

Ayuntamiento de Martos

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
102.- JMF1

SEC11S04L

INT112002

12-01-17 08:18

Asunto

Destinatario

EXPEDIENTE DE MODIFICACION
PRESUPUESTARIA MEDIANTE GENERACION
DE INGRESOS GEN 16.2015

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, el día 30 de diciembre de 2016, ha dictado ante mí, la siguiente RESOLUCION.- (1885/2016)

Por cuanto según Resolución número 2907, de fecha 21 de diciembre de 2.016, del Sr. Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén, se concede una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Martos para la "Adquisición de Equipamiento Informático", por importe de 6.010,12 euros (seis mil diez euros con doce céntimos de euro), la cual no se encuentra prevista presupuestariamente; por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículo 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 16/2.016 con el siguiente tenor:

ESTADO DE INGRESOS

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
761.00 Diputación: Transferencias de Capital	6.010,12

ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>		<u>Importe Euros</u>
9200.626.00	Equipo Informático	6.010,12

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a doce de enero de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo.- Víctor Manuel Torres Caballero.-

